

EL LADO Humano

Revista No.130 Enero - Marzo 2025 Monterrey, Nuevo León, México

Publicación Trimestral

www.cedhnl.org.mx



Conoce a Guardián

El nuevo Embajador Educativo de
**La Comisión Estatal de
Derechos Humanos del
Estado de Nuevo León**



Índice

Lado de la Protección	La CEDHNL en números.....	5
	Recomendaciones.....	6
Lado de la Promoción	Instituto de Derechos Humanos	7
	Firma de Convenios.....	8
	Capacitaciones.....	10
Eventos y acompañamientos	Eventos y acompañamientos.....	12
Lado Académico	De la Caridad a la Dignidad	24
	Imprime y colorea	27

DIRECTORIO

Olga Susana Méndez Arellano
Presidenta

Óscar García Zurita
Secretaría Ejecutiva

Armando Rodríguez Corona
Secretaría de Promoción

Rocío de la Luz Palomo Valdez
Primera Visitadora General

José Antonio Garza López
Segundo Visitador General

Eduardo Llanas Hernández
Tercer Visitador General

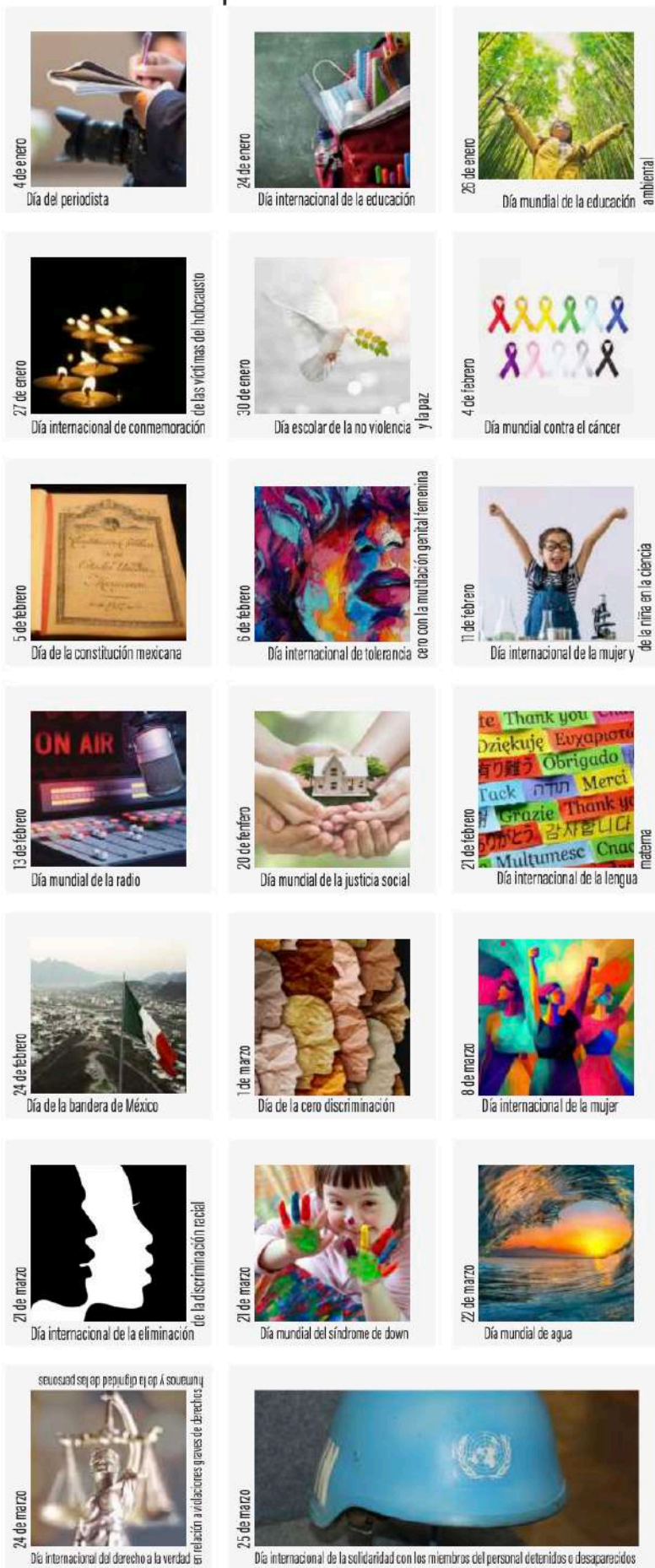
Mauro Alberto Molano Noriega
Director del Instituto
de Derechos Humanos

Froylan Irineo Castro Luna
Director de la Unidad de
Comunicación

Fotografía
Unidad de Comunicación CEDHNL

Diseño
Blanca Daniela Gómez Guerra
Froylan Irineo Castro Luna

EL LADO HUMANO, AÑO 17, No. 130 enero-marzo de 2025, es una publicación trimestral, editada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León. Cuauhtémoc 335 Norte, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León. Tel. 8183458968, www.cedhn.org.mx, instituto@cedhn.org.mx. Reservas de Derecho al Uso Exclusivo No. 04- 2012-081017330200-102, ISSN 2007-5642, Licitud de Título y Contenido (en trámite). Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación sin previa autorización de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.



Efemérides importantes Enero-Marzo 2025

Lado de la *Protección*: La **CEDHNL** en números.


3,374

Personas atendidas


2,929

Solicitudes de
intervención


547

Expedientes de
queja registrados


470

Expedientes de
queja concluidos


1

Recomendaciones



26 Secretaría de Educación del Estado

19 Secretaría de Seguridad del Estado (Asuntos
penitenciarios)

1 Dirección General de Registro Civil

1 Instituto de Movilidad y Accesibilidad

Medidas cautelares

Autoridades **estatales** señaladas con mayor frecuencia:

118 
Secretaría de
Seguridad Pública

76 
Secretaría de
Educación

60 
Fiscalía
General de
Justicia

51 
Secretaría
General de
Gobierno

8 
Secretaría del
Medio Ambiente

Autoridades **municipales** señaladas con mayor frecuencia:

21 **MTY**
Monterrey

17 **JRZ**
Juárez

11 **SN**
San Nicolás de
los Garza

10 **GPE**
Guadalupe

7 **ESC**
General
Escobedo

Autoridades de **organismos públicos descentralizados** señaladas con mayor frecuencia:

67 
Instituto de
Movilidad y
Accesibilidad del
Estado

47 
Servicios de
Agua y
Drenaje de
Monterrey

11 
Instituto de
Defensoría
Pública

9 
Sistema de Transporte
Colectivo metrorrey

9 
Fomerrey

Principales **violaciones** a **derechos humanos**:

131 
Obstaculización
y omisión de observar
la ley o normatividad
aplicable

56 
Omisión de
garantizar la
movilidad

48 
Obstaculización, restric-
ción, desconocimiento
o injerencias arbitrarias
en el interés superior de
la niña, el niño y de la o
el adolescente

40 
Omisión en el
cumplimiento de
la obligación de
proteger la seguridad,
la vida y la libertad de
las personas

40 
Omisión en la
adopción de todas las
medidas apropiadas
para proteger a las
personas contra las
desapariciones

1 
Secretaría de la
Defensa Nacional

Recomendaciones:

1

RECOMENDACIÓN 001/2025

► Autoridad responsable: Institución Policial Estatal Fuerza Civil de la Secretaría de Seguridad del Estado

> Caso de detención ilegal y arbitraria, violación a los derechos de las mujeres y niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y violación al derecho a la libertad de reunión en relación a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Derechos humanos vulnerados:

- Derecho a la libertad de reunión;
- Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica;
- Integridad personal, a través del uso excesivo de la fuerza;
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;
- Derecho de niñas, niños y adolescentes a no ser objeto de ninguna forma de violencia y a que su interés superior sea una consideración primordial.



Hechos

El 8 de marzo de 2024, durante la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se llevó a cabo una manifestación en la Explanada de los Héroes en Monterrey, Nuevo León. Tras la finalización de la marcha, varias personas que se manifestaban, incluyendo a V2, V3, V6 y los adolescentes V1, V4 y V5, fueron detenidas de manera arbitraria por elementos de Fuerza Civil, algunos de los cuales vestían de civil y usaban equipo anti-motín. Durante las detenciones, los policías emplearon fuerza excesiva, arrastrando, golpeando y pateando a los manifestantes, causándoles diversas lesiones físicas, como hemorragias, esguinces y excoriaciones, las cuales fueron documentadas por dictámenes médicos. Posteriormente, los detenidos fueron trasladados a la Delegación Alamey y a la Agencia Estatal de Investigaciones. Se concluyó que las detenciones fueron ilegales y arbitrarias al no justificarse por la comisión de delito, falta administrativa o flagrancia, vulnerando su derecho a la libertad y seguridad personales, así como a la integridad y a una vida libre de violencia.



Consideraciones preliminares.

Las autoridades de seguridad pública deben actuar dentro de los límites que las normas les autorizan, respetando irrestrictamente los derechos humanos y el principio de legalidad. Se subraya que las mujeres son un grupo vulnerable con derecho a una vida libre de violencia, incluyendo la protección contra la violencia institucional por parte de servidores públicos. Asimismo, se destaca la protección de niñas, niños y adolescentes, priorizando su interés superior y asegurando que no sean privados de su libertad de forma ilegal o arbitraria, con la detención como medida de último recurso.

Medidas de reparación:

Girar instrucciones claras para el cumplimiento de obligaciones policiales (incluyendo identificación, uso de equipos de grabación y el registro de actuaciones), y la evaluación y modificación del protocolo de actuación policial en manifestaciones con un enfoque de derechos humanos y diferenciado para grupos vulnerables. También se contempla la colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Recomendaciones:

Primera. Disculpa Pública: Se debe organizar un acto protocolario, en un plazo no mayor a 15 días naturales, donde las personas servidoras públicas de mayor jerarquía de la instancia responsable ofrezcan una disculpa pública a V2, V3, V6 y los adolescentes V1, V4 y V5, así como al grupo de mujeres manifestantes del 8 de marzo de 2024. En este acto, la autoridad debe asumir el compromiso de que los hechos violatorios no vuelvan a ocurrir y de implementar medidas de no repetición.

Segunda. Atención Psicológica y Médica (Rehabilitación): En un plazo no mayor a 15 días naturales, se debe poner a disposición de V2, V3, V6 y los adolescentes V1, V4 y V5, de manera gratuita, el tratamiento psicológico que requieran, previo consentimiento. Alternativamente, se deben cubrir los gastos que se acrediten por la atención física y psicológica necesaria.

Tercera. Coadyuvancia en Investigación Penal (Satisfacción): La Secretaría de Seguridad debe coadyuvar con la Fiscalía en la investigación penal de las denuncias presentadas por V2, V4 y V5 contra elementos de Fuerza Civil, para evitar la impunidad de los hechos.

Cuarta. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (Satisfacción): En caso de no haberse iniciado, se deben iniciar de forma inmediata procedimientos de responsabilidad administrativa ante la Comisión de Honor y Justicia contra los elementos de Fuerza Civil involucrados, informando a la Comisión Estatal de Derechos Humanos los resultados. Esto debe considerar la reincidencia en la vulneración de derechos humanos y

Las medidas de reparación para las víctimas (V1, V2, V3, V4, V5 y V6) buscan la reparación efectiva e íntegra del daño causado. Esto incluye rehabilitación con atención psicológica y física, cubriendo los gastos derivados; satisfacción mediante una disculpa pública oficial, la coadyuvancia con la Fiscalía en las investigaciones penales para evitar la impunidad, y el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa contra los elementos de Fuerza Civil involucrados; y no repetición a través de la profesionalización y capacitación en derechos humanos (especialmente de mujeres, niños y adolescentes).

procedimientos previos.

Quinta. Capacitación y Profesionalización (No Repetición): Se deben brindar de manera inmediata cursos de sensibilización, formación y capacitación sobre: Principios y normas de protección de derechos humanos, especialmente de mujeres, niñas y adolescentes.

El derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia y el impacto de su violación. La detención de personas, niños, niñas y adolescentes, y sus derechos durante la privación de libertad.

Sexta. Protocolo de actuación policial en manifestaciones y movimientos sociales, con enfoque en grupos de atención prioritaria como mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Séptima. Instrucciones sobre Conducta Policial (No Repetición): Se deben girar instrucciones necesarias, en un plazo no mayor a 15 días naturales, para que los policías cumplan sus obligaciones al realizar detenciones, absteniéndose de conductas que atenten contra el derecho a una vida libre de violencia física y psicológica, especialmente para mujeres y grupos prioritarios.

Octava. Registro Riguroso del Informe Policial Homologado (No Repetición): Se debe instruir de manera inmediata a los policías

a cumplir rigurosamente con la obligación de entregar debidamente requisitado el Informe Policial Homologado (IPH) y sus anexos, conforme al Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.

Novena. Comunicado sobre Detenciones Ilegales y Arbitrarias (No Repetición): En un plazo no mayor a 15 días naturales, se debe emitir un comunicado sobre la prohibición de detenciones fuera de las normas nacionales e internacionales. Este comunicado debe destacar la obligación de reportar el abordaje, informar los motivos de la detención y la puesta a disposición inmediata para evitar privaciones de libertad ilegales y arbitrarias. Debe leerse íntegramente al personal, publicarse en lugares visibles y contemplar un protocolo de detenciones para personas con discapacidad y para niños, niñas y adolescentes.

Décima. Uso de Equipos de Videograbación (No Repetición): Se deben proporcionar a los elementos equipos de videograbación y audio que permitan evidenciar que sus actuaciones se apegan a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, especialmente de mujeres, niñas y adolescentes.

Décima primera. Identificación Visible de Elementos (No Repetición): Se deben girar instrucciones suficientes y necesarias, de manera inmediata, para que los elementos que participen en eventos como el Día Internacional de la Mujer estén debidamente identificados,

portando uniforme, insignias e identificaciones correspondientes, prohibiendo expresamente la participación de elementos no identificados.

Pueden encontrar la versión pública completa en el siguiente enlace:

Décimo segunda. Vista a la Comisión de Honor y Justicia (No Repetición): Se debe dar vista a la Comisión de Honor y Justicia para que inicie los procedimientos correspondientes contra el personal que participó por acción u omisión en las violaciones a derechos humanos acreditadas, deslindeando responsabilidades administrativas e imponiendo sanciones, considerando procedimientos previos.

Décimo tercera. Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas: La autoridad responsable deberá colaborar en todo lo necesario con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, de conformidad con la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León, para garantizar los derechos de las víctimas.

Puedes leer la recomendación de forma íntegra aquí:

<https://www.cedhn.org.mx/bs/secciones/recomendaciones/2025/RECOM-001-2025.pdf>

Lado de la Promoción: *Instituto de Derechos Humanos*

El Instituto de Derechos Humanos de la CEDHNL es el área encargada de promover la educación, la capacitación y la formación en derechos humanos en todos los sectores de la sociedad. A través de talleres, cursos, actividades escolares y encuentros con diversos públicos, busca sembrar una cultura de respeto, igualdad y dignidad

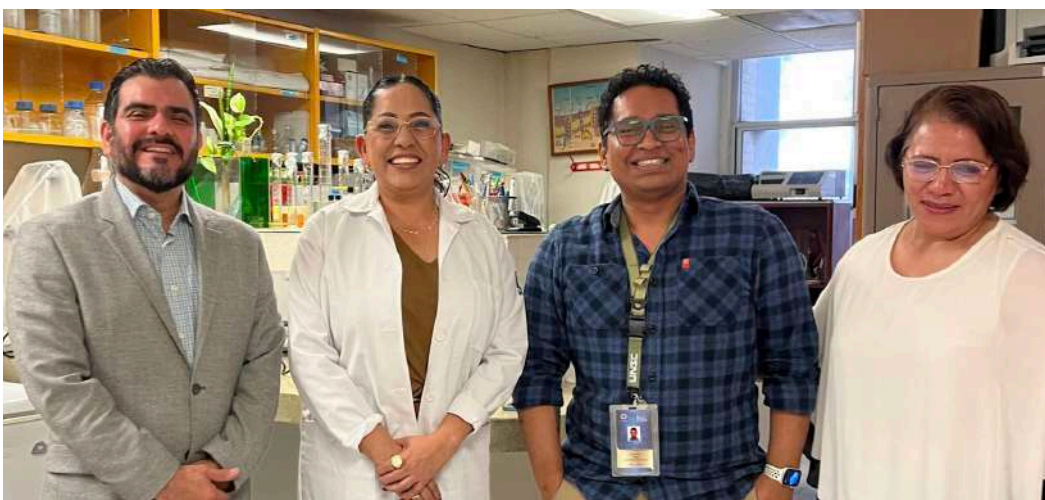
Te compartimos algunas de las acciones más relevantes que realizó el Instituto durante el primer trimestre del año.



 **28**
Convenios
de
colaboración



 **135**
acciones de
capacitación



 **400**
acciones de
promoción

14,082
 Personas
beneficiadas

Firmas de Convenios



Durante el primer trimestre de 2025, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León fortaleció su compromiso institucional mediante la firma de diversos convenios de colaboración con organismos públicos, asociaciones civiles, colegios profesionales y autoridades municipales.

Estos acuerdos tienen como objetivo coordinar esfuerzos para promover, proteger y garantizar los derechos humanos desde distintas trincheras, a través de acciones de capacitación, sensibilización, atención a grupos en situación de vulnerabilidad y fomento de la participación ciudadana.



Entre los convenios firmados en este periodo se encuentran:

- Creando Espacios A.C.: Para fortalecer la participación ciudadana y el análisis de políticas públicas con enfoque en derechos humanos.
- Colegio de Profesionales Promotores de la Cultura de los Derechos Humanos A.C.: Para promover la paz, la igualdad y la no discriminación en todos los ámbitos.
- Gobierno de Apodaca: Para colaborar en la instalación de un Centro de Integración para Migrantes y en la capacitación del personal policial.
- Instituto de la Juventud Regia: Para impulsar iniciativas en favor de las juventudes y la promoción de sus derechos.
- Colegio de Abogados de Monterrey A.C.: Para promover la asistencia jurídica y la sensibilización en derechos humanos.
- Gobierno Municipal de García: Para capacitar a servidores públicos en temas de trato digno, inclusión y perspectiva de género.
- Red de asociaciones dedicadas a la atención de adicciones: Para brindar atención integral, con enfoque humanitario, a personas con problemas de consumo.

Estas alianzas reflejan la voluntad de la Comisión de construir una red colaborativa que impulse una cultura de respeto a la dignidad humana en todo el estado.



Capacitaciones

Durante el primer trimestre del año 2025, el Instituto de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León desarrolló una intensa agenda de trabajo centrada en la promoción, formación y difusión de los derechos humanos en espacios educativos, laborales, comunitarios y gubernamentales.

A través de capacitaciones, conferencias, módulos informativos, brigadas y encuentros con públicos diversos, el personal del Instituto consolidó su presencia en toda la entidad, abordando temáticas prioritarias como la igualdad de género, la prevención de la violencia, la niñez y adolescencia, los derechos de las personas mayores, la atención a personas privadas de la libertad y los derechos laborales, entre otros.

Educación desde la infancia

Con el acompañamiento del embajador educativo y la embajadora educativa Justo y Digna y la presentación del nuevo embajador, Guardián, el Instituto visitó jardines de niños, primarias y secundarias, donde impartió conferencias sobre valores, autocuidado, manejo de emociones, prevención del maltrato y derechos de niñas y niños.

Intervención en instituciones educativas

En nivel medio superior y superior, se ofrecieron pláticas especializadas sobre temas como la prevención de la autolesión, el acoso escolar, la violencia en el noviazgo, la autoestima en la adolescencia y los derechos humanos de las mujeres. Escuelas como el CBTIS 53, la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ingeniería Civil de la UANL fueron algunos de los espacios visitados.

Capacitación a servidoras y servidores públicos

El Instituto también brindó capacitaciones dirigidas a personal de seguridad pública, personal municipal y de instituciones de salud, abordando temas como la actuación policial con perspectiva de género, el trato digno, el respeto a los derechos de personas privadas de la libertad y los deberes institucionales en materia de derechos humanos.

Presencia comunitaria

Durante este periodo, se instalaron módulos informativos en eventos como "Monterrey en Familia", "Escobedo en Familia", ferias del empleo y espacios culturales como "Alameda de Pinta", acercando los servicios de la CEDHNL a la comunidad.

Participación empresarial e institucional

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, se impartieron capacitaciones en empresas como S-Mart, Harris Lincoln y Weir Mineral, así como en eventos organizados por universidades y municipios. Estas acciones buscaron sensibilizar sobre los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y la prevención de la violencia de género.

Fortalecimiento interno

El Instituto también recibió capacitación interna sobre los principios fundamentales de los derechos humanos, como parte de su compromiso por la mejora continua y el fortalecimiento institucional.





Eventos y Acompañamientos

📅 Enero-Marzo

Acompañamiento a Protestas, Marchas y Manifestaciones

Como parte de su labor permanente de promoción, protección y defensa de los derechos humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha mantenido durante el primer trimestre de 2025 una presencia activa como observadora en diversas marchas, protestas y manifestaciones públicas realizadas en la entidad.

Este acompañamiento institucional tiene como objetivo principal observar que las autoridades garanticen el respeto a los derechos fundamentales de quienes ejercen su libertad de expresión, reunión y manifestación. La presencia del personal de la CEDHNL permite documentar posibles actos que vulneren estos derechos y brindar orientación inmediata a las personas manifestantes en caso de requerirlo.

Durante este periodo, uno de los temas que mayor movilización ciudadana generó fue el aumento en las tarifas del servicio de transporte público. La Comisión acompañó manifestaciones organizadas por colectivos estudiantiles, organizaciones de la sociedad civil, usuarias y usuarios del transporte, así como por personas jóvenes que expresaron su inconformidad ante una medida que consideran regresiva y lesiva para sectores amplios de la población.

En cada una de estas movilizaciones, el personal actuó con imparcialidad y bajo estrictos protocolos de observación, registrando el desarrollo de las acciones, el comportamiento de las fuerzas de seguridad, la instalación de filtros o retenes, y la posible presencia de actos intimidatorios o uso desproporcionado de la fuerza pública.



Atención ciudadana frente al alza en las tarifas de transporte público.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León reafirmó su compromiso con la atención directa y oportuna a la ciudadanía al recibir en sus oficinas centrales diversas quejas relacionadas con el incremento en las tarifas del transporte público.

La presidenta de la Comisión, Susana Méndez Arellano, encabezó personalmente varias de estas reuniones, en las que participaron titulares de institutos municipales de juventud, del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, diputadas y diputados locales y federales, así como representantes de organizaciones civiles como la Alianza de Usuarios de Servicios Públicos y Financieros.

Las personas acudieron para expresar su preocupación por el impacto que el alza en las tarifas del transporte público representa para sectores específicos de la población, particularmente personas jóvenes, mujeres, y personas en situación de vulnerabilidad que enfrentan mayores barreras para ejercer su derecho a la movilidad.

Las quejas recibidas también señalaron problemáticas como la negativa a aceptar efectivo como forma de pago en unidades del transporte público, lo que puede traducirse en una forma indirecta de exclusión para quienes no cuentan con acceso a medios de pago digitales o tarjetas electrónicas.

La Comisión, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, dio cauce formal a cada una de las quejas recibidas, a fin de realizar el análisis correspondiente y, en su caso, emitir las recomendaciones o acciones procedentes que contribuyan a la garantía del derecho a la movilidad en condiciones de igualdad, accesibilidad y no discriminación.



📅 Enero-Marzo

Inicio del curso "Empresas y Derechos Humanos".

La Comisión Estatal de Derechos Humanos dio inicio al curso "Empresas y Derechos Humanos: Un enfoque desde la debida diligencia", una iniciativa formativa sin precedentes en la entidad, convocada en conjunto con la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, cámaras empresariales, organismos públicos e instancias de cooperación internacional.

Este curso, derivado de la Red de Empresas y Derechos Humanos instalada por la Comisión en 2023, busca fortalecer una cultura empresarial con enfoque de derechos humanos, promover los Principios Rectores de la ONU y brindar herramientas prácticas para implementar procesos de debida diligencia en las operaciones empresariales.

Las sesiones han contado con la participación de especialistas de organizaciones internacionales, fiscalías especializadas y organismos multilaterales, abordando temas como derechos laborales, trata de personas y sostenibilidad. La respuesta ha sido notable, con más de 290 inscripciones provenientes de Nuevo León, Chihuahua y Coahuila, y el respaldo de instituciones como CANACO, CAINTRA, COPARMEX, CMIC y la Asociación Mexicana de Hoteles de Nuevo León.



📅 Enero

La CEDHNL emitió la medida cautelar MC 01/2025 en relación con las modificaciones en las tarifas del transporte público

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, dio a conocer que en atención a una queja presentada por la "ONGS Alianza de Usuarios de Servicios Públicos y Financieros" y las quejas recibidas por el aumento a las tarifas del transporte público, se emitió la medida cautelar MC 01/2025.



Esta Medida tiene relación con las recientes modificaciones en las tarifas del transporte público en el área metropolitana de Monterrey.

Teniendo en cuenta que existe un peligro real e inminente de que se estén vulnerando los derechos humanos a la movilidad, a una vida digna, al mínimo vital, a la salud, a la educación, al trabajo, al descanso y la recreación, a la información, de las mujeres a una vida libre de violencia, de las personas en situaciones de discapacidad, de las personas adultas mayores, de las niñas, niños y adolescentes, a la legalidad, a la dignidad y a una buena administración pública; la CEDHNL solicitó:

Suspender de manera inmediata el incremento tarifario en las modalidades de transporte público bajo la competencia del Instituto de Movilidad y Accesibilidad hasta que se realice una revisión exhaustiva de los efectos de estas medidas. La Comisión exigió también que se garantice el derecho humano a la movilidad, ofreciendo opciones de pago accesibles para toda la población, garantizando que no haya exclusión de grupos vulnerables.



Enero

Inicio de Brigadas de atención a personas migrantes

Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dio inicio a una iniciativa permanente de brigadas de apoyo a personas migrantes y visitas de supervisión al Instituto Nacional de Migración.

La brigadas se realizan en colaboración con el Centro de Integración para Migrantes de Apodaca, directivos del DIF Apodaca y personal de la Secretaría de Inclusión de dicho municipio.

Nuestro organismo realiza un recorrido de supervisión para verificar las condiciones de las personas que se encuentran bajo resguardo en dicho lugar, asegurando que se cumpla con los estándares adecuados para su dignidad y bienestar.

Durante las jornadas, se proporciona información sobre los servicios que ofrece la CEDHNL y se brindan diversas orientaciones y gestiones relacionadas con trámites migratorios.



Reunión de trabajo con Representante Adjunto de Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos

Nuestra Presidenta, Susana Méndez Arellano, recibió en las oficinas centrales de la CEDHNL, al Lic. Jesús Peña Palacios Representante Adjunto y Oficial a Cargo de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) acompañado de su equipo.

Durante la reunión, se abordaron diversas temáticas relacionadas con los derechos humanos. Este diálogo refuerza nuestro compromiso de trabajar de manera coordinada con organismos internacionales para avanzar en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

La Presidenta reiteró el compromiso de nuestro organismo de seguir sumando esfuerzos para garantizar el respeto a los derechos humanos de todas las personas en Nuevo León.



3 años exigiendo Justicia para Ángel

En el marco del tercer aniversario luctuoso de Ángel Moreno, adolescente de 14 años que falleció en 2021 bajo custodia del DIF Estatal en las del albergue Fabriles, la Comisión Estatal de Derechos Humanos reiteró su exigencia de justicia y la aceptación de la Recomendación emitida en mayo de 2023 por este Organismo.

La presidenta, Susana Méndez Arellano, calificó el caso como un crimen de Estado, al tratarse de violaciones graves a derechos fundamentales. Subrayó que, pese a la gravedad del caso, la recomendación no ha sido aceptada por las autoridades responsables.

La CEDHNL hizo un llamado enérgico a garantizar la no repetición de estos hechos, advirtiendo que la negativa a aceptar la recomendación representa un riesgo permanente para otras infancias en situación de vulnerabilidad.



Reunión de trabajo con el Comisario General de la Agencia Estatal de Administración Penitenciaria

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez, sostuvo una reunión con el Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria, César Daniel Ramírez Acevedo y Gilberto Marcos, presidente de Fomento Laboral Penitenciario.

En el encuentro se abordaron temas prioritarios como los asuntos médicos de los internos a cargo de la tercera Visitaduría, detectar las personas que requieren atención urgente, así como otras cuestiones relevantes sobre el sistema penitenciario y su mejora.



Participación en Mesa de Trabajo sobre Inclusión de Personas Migrantes Refugiadas, Desplazadas y Retornadas

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez Arellano, participó en la Mesa de trabajo para analizar y enriquecer la iniciativa de Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas Migrantes, Refugiadas, Desplazadas y Retornadas, organizada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León



Presenta CEDHNL a Guardián, el nuevo Embajador Educativo de nuestro Organismo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León se complace en anunciar la creación de "Guardián", un personaje que se une a Justo y Digna en la noble tarea de promover y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) en nuestra entidad.

La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, explicó que en nuestra sociedad es vital que las niñas y niños comprendan desde temprana edad la importancia de sus derechos humanos: por lo que, "Guardián" busca ser un símbolo que promueva el respeto, confianza y amor hacia todos los seres vivos, reflejando un compromiso de nuestra institución con la educación y con la niñez.

"Nuestra niñez merece ser protegida, escuchada y tratada con dignidad, por ello "Guardián" visitará escuelas, casas hogar y centros de atención para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para generar conciencia y empatía sobre los valores y los derechos humanos", explicó Méndez Arellano.

La Ombudsperson detalló que, desde el inicio de su administración, se ha capacitado a más de 27,500 niñas y niños de la entidad, proporcionando herramientas educativas y lúdicas que les permiten entender la importancia de la integridad, el buen trato, la sostenibilidad, y el respeto por las diferencias.

El impacto de esta formación se ha incrementado, en casi un 50 por ciento durante los últimos años. En el año 2021 se logró capacitar a 4,946 infantes y en el 2024 a 7,231.

La historia de "Guardián" comienza en un parque de la ciudad, donde Justo y Digna lo encontraron en situación de abandono, por lo que lo llevaron a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para cuidarlo. Pronto se dieron cuenta de algo extraordinario: Guardián no era solo un pequeño cachorro, sino que era sensible y empático, capaz de brindar consuelo a quienes lo necesitaban.



Hoy, "Guardián" se convierte en un fiel compañero que representa los valores esenciales de nuestra misión. Su presencia en nuestra comunidad es un recordatorio constante de que el respeto hacia los seres vivos también forma parte de los derechos humanos.

La figura de "Guardián" fortalece nuestra identidad, y cumple con un propósito educativo, es parte de un esfuerzo continuo por promover, desde la infancia, una cultura de respeto, justicia y dignidad hacia todas las personas.

Fomentar valores como la empatía, la compasión y la responsabilidad. Estos valores son esenciales para construir una sociedad más justa y respetuosa.

Con su figura, se busca tocar los corazones de los más jóvenes, creando una generación consciente de sus derechos y responsabilidades, tanto hacia las personas como hacia el medio ambiente.



MARZO

Presentación de Guardián en escuelas y centros educativos

Personal del Instituto de Derechos Humanos de la Comisión llevó a cabo visitas a escuelas y centros educativos de la entidad, con el objetivo de promover una cultura de respeto y conocimiento de los derechos humanos, además de invitar a niñas y niños a conocer a Guardián, nuevo Embajador nEducativo de nuestro Organismo.

Guardián estuvo acompañado por Justo y Digna y ofrecieron presentaciones lúdicas y educativas diseñadas para acercar a la infancia conceptos clave como el derecho a la igualdad, al respeto, a vivir sin violencia y a expresar sus ideas.



 MARZO

Presencia en pase de lista de Operativo de Seguridad con motivo de la marcha del 8M

Personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estuvo presente en el pase de lista de los elementos de Fuerza Civil que participarán en el operativo de seguridad, en la Marcha del #8M, con el objetivo de constatar que se encuentran desarmadas y no porten equipo que pueda dañar la integridad de las Mujeres manifestantes.



 MARZO

Actividades durante el mes de Marzo con motivo del Día Internacional de las Mujeres

En el marco del Día Internacional de las Mujeres, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León llevó a cabo diversas actividades durante el mes de marzo de 2025, con el objetivo de visibilizar las desigualdades que aún enfrentan las mujeres y fortalecer la defensa de sus derechos en todos los ámbitos.

La agenda incluyó acciones de difusión, diversas capacitaciones a instituciones y empresas, encuentros con colectivos, foros temáticos, participación en manifestaciones y acompañamiento institucional en espacios públicos.

La presidenta de nuestro organismo, Susana Méndez Arellano, sostuvo reuniones con representantes de organizaciones civiles, instituciones públicas y legisladoras.

Estas acciones forman parte del compromiso permanente de la Comisión por promover una vida libre de violencias para todas las mujeres, y por seguir construyendo desde lo institucional una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de la dignidad humana.



Acompañamiento a Marcha del 8M en el marco del Día internacional de las Mujeres

Como ocurre cada año, en el marco del Día Internacional de las Mujeres, Observadoras de Derechos Humanos de la Comisión acompañaron, en el Día Internacional de las Mujeres, a distintos colectivos y asistentes a diversas concentraciones de la Marcha del #8M, con el propósito de observar que se garantizara el derecho a la libertad de expresión y reunión de las personas manifestantes.

La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, destacó la labor de las personas servidoras públicas del Organismo, reconociendo su inquebrantable dedicación con la defensa y protección de los derechos humanos.

La CEDHNL refrendó su compromiso con los derechos de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, en condiciones de igualdad, justicia y acceso a todos sus derechos en busca de lograr la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.



Asistencia a la 81 Asamblea Anual de CAINTRA N.L.

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Susana Méndez, asistió a la 81ª Asamblea Anual de CAINTRA Nuevo León, en la que la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, tomó protesta a las personas integrantes del Consejo Directivo para el período 2025-2026.

En este evento se ha enfatizando que el trabajo debe ser conjunto, para impulsar el crecimiento y desarrollo económico y social. Con innovación, competitividad, y una conducta responsable en materia de derechos humanos, se debe avanzar en beneficio de todas las personas.



Maestría en Derechos Humanos y Nuevas Tecnologías

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) en colaboración con la Facultad de Derecho y Criminología UANL y la Università degli Studi di Perugia, Italia (UNIPG) dieron inicio al programa de la Maestría en Derechos humanos y Nuevas Tecnologías.

Esta Maestría, iniciativa de la titular de la CEDHNL, constituye una excepcional oportunidad para quienes deseen formarse en uno de los temas de mayor vigencia y trascendencia: la vinculación y los riesgos que las nuevas tecnologías tendrán respecto de los derechos humanos, principalmente la Inteligencia Artificial.



¿Quieres saber más?

Conoce todo el trabajo de la
Comisión en nuestras
redes sociales

¡Síguenos!



CEDH COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Cuahtémoc 335N
Centro, Monterrey, NL

81 • 8345.8644
• 8345.8645

cedhnl.org.mx

¡Contra el abuso de autoridad
defendemos tu dignidad!



Lado *Académico:*

DE LA CARIDAD A LA

Dignidad

La importancia de la Convención
sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad.

Por:
CECIA GONZÁLEZ



A lo largo de la historia, han existido diferentes enfoques respecto a la discapacidad. Estas perspectivas no solo definen lo que se entiende por discapacidad, sino que también determinan cómo la sociedad interactúa con quienes viven con esta condición. Hoy, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el mayor referente en la materia, promueve una visión basada en los derechos humanos y reconoce que el problema no está en las personas, sino en las barreras del entorno. A pesar de que tiene vigencia desde hace 17 años, hasta hoy prevalecen enfoques dañinos sobre la discapacidad, fundamentados en estereotipos y prejuicios.

En el marco del enfoque de beneficencia, la discapacidad es un problema individual. No se considera ninguna condición relacionada con el entorno. Desde esta perspectiva, las personas con discapacidad son vistas con conmiseración, asumidas como “sujetos pasivos de acciones de bondad” y no se considera que puedan sostenerse por sí mismas. En este sentido, dependen de la buena voluntad de la sociedad. Por otro lado, en el enfoque médico, se pone especial énfasis en la deficiencia de la persona, pues se cree que esa condición es la causa de la desigualdad. Desde esta visión, las personas con discapacidad están enfermas y deben curarse para recuperar la “normalidad”.

Al considerar a las personas con discapacidad como “sujetos de conmiseración” o “problemas que hay que resolver”, la carga de la discapacidad recae en esta persona y, como consecuencia de ello, la transformación social es prácticamente imposible.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, plantea un concepto distinto de discapacidad basado en dos enfoques: social y de derechos humanos. Este instrumento internacional hace eco de un modelo social de la discapacidad, al aclarar que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. En contraste con otros modelos, este no considera la discapacidad como un problema individual, sino que se centra en la persona y en la responsabilidad de la sociedad para eliminar los obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad.

El enfoque de derechos humanos se basa en el social, reconociendo que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y que el Estado y otras instituciones tienen responsabilidades frente a este grupo prioritario. Este enfoque considera que las barreras sociales son discriminatorias y resalta la importancia de contar con mecanismos para interponer quejas cuando estas barreras vulneran los derechos.

El enfoque basado en derechos no es impulsado por la con-miseración, sino por la dignidad y la libertad. Busca respetar, apoyar y celebrar la diversidad humana mediante la creación de condiciones que permitan una participación significativa de una amplia diversidad de personas, incluidas las personas con discapacidad.

Ante la pregunta: ¿cuál es el enfoque que predomina en la actualidad? La respuesta es que, a pesar de la aprobación de la Convención, los modelos de beneficencia y médico, así como otros basados en estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad, siguen predominando en la cultura, las políticas y las prácticas actuales. Por ello, y por múltiples razones, resulta fundamental conocer y, sobre todo, asegurar la implementación de la Convención.

Este instrumento jurídicamente vinculante fue ratificado por el Estado mexicano y está vigente desde el 3 de mayo de 2008. En este tratado se reconocen los derechos de las personas con discapacidad, se establecen las obligaciones de los Estados para promover y proteger estos derechos, y se especifican las instituciones nacionales e internacionales necesarias para aplicar la Convención y darle seguimiento.

El artículo 33.2 de este ordenamiento establece que los Estados Partes deben establecer a nivel nacional un marco, que constará de uno o varios mecanismos independientes, para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención. En el artículo 33.3 se indica que la sociedad civil, y en particular las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, deben estar integradas y participar plenamente en todos los niveles del proceso de seguimiento.

En México, este Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional está conformado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas.

El 1º de marzo de 2018 se formalizó la instalación del Mecanismo de Monitoreo al interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, con el objetivo de fortalecer las acciones institucionales para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención. Este mecanismo funciona como un cuerpo colegiado dentro del organismo, integrado por las personas titulares de áreas estratégicas de la Comisión, una Secretaría Técnica y un Comité Técnico de Consulta. El Comité se instaló el 31 de julio de 2022 y actualmente está conformado por 10 personas con discapacidad, representantes de la sociedad civil y personas con experiencia en la atención y protección de los derechos de este grupo prioritario.

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los derechos de las personas con discapacidad son un asunto prioritario. Este compromiso trasciende las políticas institucionales y debe reflejarse en cada acción dentro del organismo y en todo el estado de Nuevo León.

Lograr que el enfoque basado en derechos humanos se traduzca en una realidad palpable implica reconocer la importancia de un esfuerzo constante y colectivo, en el que las autoridades tienen la principal obligación como garantes de estos derechos. Sin embargo, también supone un compromiso de la sociedad para informarse y actuar dentro de sus propios ámbitos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa e incluyente. En estos procesos, la participación de las personas con discapacidad es clave. Solo a través de esta corresponsabilidad compartida será posible eliminar las barreras que limitan o impiden el pleno acceso a los derechos de las personas con discapacidad.

Imprime y Colorea





**COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
NUEVO LEÓN**

Cuahtémoc 335N
entre Espinosa y MM de Llano
Centro; Monterrey, NL CP 64000

(81) 8345.8645
(81) 8345.8302



✉ cedhnl@cedhnl.org.mx

¡Síguenos!



www.cedhnl.org.mx